

de la Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), anuncia la provisión de puestos de libre designación con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41013 Sevilla), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 16 de enero de 2008.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

#### A N E X O

Denominación del puesto: Sv. Gestión Económica y Presupuesto.  
Código: 9379710.  
Centro directivo: Viceconsejería.  
Centro de destino: Viceconsejería.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Grupos: A.  
Cuerpo: P-A12.  
Área funcional: Pres. y Gest. Econ.  
Área relacional: Hacienda Pública.  
Nivel: 28.  
C. específico: XXXX- 20.145,24.  
Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Secretario/a del Secretario/a General Técnico/a.  
Código: 2410.  
Centro directivo: Secretaría General Técnica.  
Centro de destino: Secretaría General Técnica.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Grupos: C-D.

Cuerpo: P-C1.  
Área funcional: Admón. Pública.  
Nivel: 18.  
C. específico: XXXX- 9.345,60.  
Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Información y Evaluación Ambiental.  
Código: 3710.  
Centro directivo: Secretaría General Políticas Ambientales.  
Centro de destino: D.G. Participación e Información Ambiental.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Grupos: A.  
Cuerpo: P-A2.  
Área funcional: Gest. Medio Natural.  
Área relacional: Medio Ambiente: Tecn. Inform. y Telec.  
Nivel: 28.  
C. específico: XXXX- 20.145,24.  
Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Participación e Integración.  
Código: 3910.  
Centro directivo: Secretaría General Políticas Ambientales.  
Centro de destino: D.G. Participación e Información Ambiental.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Grupos: A.  
Cuerpo: P-A2.  
Área funcional: Ord. Económica.  
Área relacional: Gestión Medio Natural.  
Nivel: 28.  
C. específico: XXXX-20.145,24.  
Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Consejero Técnico.  
Código: 10780310.  
Centro directivo: D.G. Red Esp. Naturales Proteg. y Serv. Amb.  
Centro de destino: D.G. Red Espac. Nat. Protg. y Serv. Amb.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Grupos: A.  
Cuerpo: P-A2.  
Área funcional: Gestión Medio Natural.  
Área relacional: Medio Ambiente.  
Nivel: 28.  
C. específico: XXXX-20.145,24.  
Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. de Inspección Ambiental  
Código: 2198610.  
Centro directivo: D.G. Prevención y Calidad Ambiental.  
Centro de destino: D.G. Prevención y Calidad Ambiental.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Grupos: A.  
Cuerpo: P-A2.  
Área funcional: Calidad Ambiental.  
Nivel: 28.  
C. específico: XXXX-20.145,24.  
Localidad: Sevilla.

**RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promo-

ción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.e) de la Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), anuncia la provisión de puestos de libre designación con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41013, Sevilla), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar, el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 16 de enero de 2008.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

#### A N E X O

Denominación del puesto: Secretario/a Consejero.  
Código: 2536410.  
Centro directivo: Secretaría del Consejero.  
Centro de destino: Secretaría del Consejero.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Grupos: C-D.  
Cuerpo: P-C1.  
Área funcional: Admón. Pública.  
Nivel: 18.  
C. específico: XXXX-9.345,60.  
Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Secretaria/o Secret. Gral. Políticas Ambientales.  
Código: 7050510.  
Centro directivo: Secretaria General Políticas Ambientales.  
Centro de destino: Secretaría General Políticas Ambientales.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Grupos: C-D.

Cuerpo: P-C1.  
Área funcional: Admón. Pública.  
Nivel: 18.  
C. específico: XXXX-9.345,60.  
Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Gabinete de Prospectiva Ambiental.  
Código: 10038110.  
Centro directivo: Secretaría General Políticas Ambientales.  
Centro de destino: D.G. Participación e Información Ambiental.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Grupos: A.  
Cuerpo: P-A2.  
Área funcional: Medio Ambiente.  
Área relacional: Gest. Medio Natural; Ord. Económica.  
Nivel: 27.  
C. específico: XXXX-18.116,28.  
Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Adjunto Jf. Informática.  
Código: 6512510.  
Centro directivo: Secretaría General Políticas Ambientales.  
Centro de destino: D.G. Participación e Información Ambiental.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Grupos: A.  
Cuerpo: P-A2.  
Área funcional: Techn. Inform. y Telec.  
Nivel: 27.  
C. específico: XXXX-18.116,28.  
Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Residuos y Calidad del Suelo.  
Código: 6410.  
Centro directivo: Dirección Gral. Prevención y Calidad Ambiental.  
Centro de destino: Dirección Gral. Prevención y Calidad Ambiental.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Grupos: A.  
Cuerpo: P-A2.  
Área funcional: Calidad Ambiental.  
Área relacional: Medio Ambiente.  
Nivel: 28.  
C. específico: XXXX-20.145,24.  
Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Secretario General.  
Código: 1600110.  
Centro directivo: Delegación Provincial de Granada.  
Centro de destino: Delegación Provincial de Granada.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Grupos: A.  
Cuerpo: P-A11.  
Área funcional: Admón. Pública.  
Nivel: 28.  
C. específico: XXXX-20.145,24.  
Localidad: Granada.

Denominación del puesto: Director C.O.P.  
Código: 6548410.  
Centro Directivo: Delegación Provincial de Jaén.  
Centro de destino: Delegación Provincial de Jaén.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Grupos: A-B.  
Cuerpo: P-A2.  
Área funcional: Gest. Medio Natural.

Área relacional: Medio Ambiente.  
 Nivel: 26.  
 C. específico: XXXX-16.310,52.  
 Formación: Prev. y ext. incendio.  
 Localidad: Jaén.  
 Otras características: Jornada especial.

Denominación del puesto: Subdirector C.O.P.  
 Código: 6548510.  
 Centro directivo: Delegación Provincial de Jaén.  
 Centro de destino: Delegación Provincial de Jaén.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Grupos: A-B.  
 Cuerpo: P-A2.  
 Área funcional: Gest. Medio Natural.  
 Área relacional: Medio Ambiente.  
 Nivel: 25.  
 C. específico: XXXX-13.860,00.  
 Formación: Prev. y ext. incendio.  
 Localidad: Jaén.  
 Otras características: Jornada especial.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2007, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Córdoba convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos, art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y Convenios de Investigación, durante el ejercicio 2008, con el siguiente calendario:

Convocatorias año 2008	Fecha de publicación de cada convocatoria	Plazo presentación de solicitudes
1ª	12 enero 2008	4 febrero 2008
2ª	14 marzo 2008	28 marzo 2008
3ª	16 mayo 2008	30 mayo 2008
4ª	30 julio 2008	5 septiembre 2008
5ª	14 octubre 2008	27 octubre 2008
6ª	10 noviembre 2008	21 noviembre 2008

La publicación de las convocatorias se realizará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de la Investigación (Rectorado de la Universidad de Córdoba) y en la dirección de internet: <http://www.uco.es/investigacion/portal/contratos/convocatorias.html>.

### BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Las convocatorias se regirán tanto por sus normas propias como por las específicas que figurarán contenidas en los Anexos correspondientes.

2. Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en los Anexos correspondientes de cada convocatoria.

3. Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los Anexos de cada convocatoria. En

todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar el contrato.

4. Carácter de los contratos: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Es obligación del contratado comunicar a la Universidad de Córdoba la obtención de las mismas durante el período de vigencia del contrato. Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Córdoba.

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Córdoba ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de un contrato es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo.

5. Cuantía de los contratos: La cuantía de los contratos se especificará en cada uno de los Anexos de cada convocatoria. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

La cuantía mensual asignada en la convocatoria de origen podrá modificarse en las sucesivas prórrogas. Con carácter general, esta cuantía no debe superar el 25% de la anterior asignación.

6. Efectos de los contratos: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Córdoba.

7. Duración de los contratos: La duración de los contratos dependerá de las condiciones establecidas en los Anexos de las convocatorias específicas. En ningún caso la vigencia del contrato podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe.

Las renunciaciones a los contratos deberán presentarse ante el Registro General (Rectorado) o Auxiliar (Edificio de Gobierno del Campus de Rabanales) de la Universidad de Córdoba. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los tres primeros meses de duración del contrato, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrector de Política Científica la sustitución del contratado por el candidato que quedó como suplente.

8. Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

9. Solicitudes.

9.1. La solicitud seguirá el modelo normalizado que está disponible para su cumplimentación y tramitación en la dirección de internet: <http://www.uco.es/investigacion/portal/contratos/impresos.html>.

9.2. El plazo de presentación de solicitudes para cada convocatoria se especifica en el cuadro del párrafo primero de esta convocatoria.